



ANUNCIO

Mediante el presente se pone en conocimiento de los interesados que la La Alcaldía-Presidencia ha dictado con esta fecha, entre otras, la siguiente resolución:

“Dada cuenta por la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento del agotamiento de la bolsa de empleo de Diplomados Universitarios en Enfermería, vigente hasta el día de la fecha, y ante el inminente comienzo de la temporada de actividades de las piscinas municipales de verano, procede la convocatoria de un nuevo proceso, a fin de seleccionar a los profesionales necesarios para el inicio de dicha actividad, constituyendo nueva bolsa de empleo de personal con esta cualificación profesional.

Visto el listado de demandantes de empleo con categoría profesional de Diplomados Universitarios en Enfermería, inscritos en la Oficina de Empleo de Manzanares, remitido a este Ayuntamiento en tramitación de la correspondiente Oferta Genérica de Empleo, y de conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley 4/2011, de Empleo Público de Castilla la Mancha y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por el presente;

RESUELVO:

1º.-Convocar un proceso selectivo de urgencia para la constitución de bolsa de empleo de Diplomados/as Universitarios/as en Enfermería del Ayuntamiento de Manzanares, con destino a cubrir necesidades de personal en actividades promovidas por la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento.

2º.- Este proceso selectivo se llevará a cabo mediante valoración de currículum y entrevista de los aspirantes por una Comisión de Valoración constituida al efecto, teniendo en cuenta la mayor experiencia, formación y mejor adaptación de los aspirantes a los puestos de trabajo a cubrir.

Los/as participantes serán puntuados de 0 a10, sin que dicha puntuación tenga carácter eliminatorio. El orden de llamamiento para la contratación laboral vendrá determinado por la puntuación alcanzada por los/as aspirantes en este proceso.

3º.- La Comisión de Valoración estará integrada por las siguientes personas:

-Presidente: D. Antonio Ballesteros Sánchez Migallón.

-Secretario: D. Sergio Sánchez-Migallón Valle.

Vocales: D^a Manuela Muñoz Sánchez y D^a Pilar Serrano Noblejas y en representación del Comité de Empresa: Titular: Rosario Torres García
Suplente: Antonio de la Fuente Moya

4º.- Publicar esta convocatoria en la página web y Tablón de Edictos Municipales, estableciendo plazo desde el día de hoy hasta las 14,30 horas del próximo día 18 de junio de 2015, jueves, para la presentación de instancia y currículum en el Registro General del Ayuntamiento de Manzanares, Pza. Constitución 4, de Manzanares, así como para recusación, en su caso, de miembros de la Comisión de Valoración.

5º.- Las personas interesadas habrán de presentar Instancia dirigida al Sr. Alcalde solicitando participar en este proceso selectivo, a la que acompañarán la siguiente documentación:

Original y copia del DNI o NIE y pasaporte (en su caso), currículum vitae y copia del título universitario de Diplomado Universitario en Enfermería o equivalente.

6º.- Para ser admitidos/as los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.-Ser español/a o extranjero/a con residencia legal y permiso para trabajar en España.

2.-Estar en posesión de la titulación académica exigida.

3.-No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

4.-No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, para la prestación del servicio derivado de este proceso selectivo.

5.-No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

Los requisitos 3 a 5 habrán de reunirse, en cualquier caso, en la fecha de contratación laboral.

7º.- La lista provisional de admitidos será publicada el día 19 de junio de 2015, y contra la misma se podrán presentar reclamaciones hasta las 14:30 horas del mismo día. En caso de que no se presenten reclamaciones o alegaciones dentro del plazo antes indicado, la lista provisional quedará elevada a definitiva.

8º.- La entrevista se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Casa de Juventud y Deportes, C/ Pérez Galdós, 24, de Manzanares, el día 22 de junio de 2015, a partir de las 11,30 horas. El turno de actuación de los aspirantes será por orden alfabético, comenzando por la letra Z. Los/as aspirantes habrán de personarse provistos de documento de identidad: DNI, NIE o Pasaporte.

9º.- TIEMPO DE CONTRATACIÓN Y DURACIÓN DE LA BOLSA.-

La contratación laboral de personal con cargo a esta bolsa de empleo tendrá una duración limitada, y tanto la modalidad contractual como su duración vendrá determinada por las necesidades de personal del Ayuntamiento de Manzanares. Con carácter general los contratos laborales tendrán una duración máxima de seis meses. Si un/a trabajador/a fuese contratado por un tiempo inferior, tendrá preferencia en el próximo llamamiento de personal de esta categoría laboral hasta completar la duración máxima de contratación.

Así mismo, la bolsa de empleo resultante de este proceso tendrá vigencia hasta tanto sea sustituida por una nueva convocatoria por procedimiento ordinario.

10º.- CONTRATACIONES.-

El Servicio de Personal ofrecerá la contratación, en su caso, por orden sucesivo a la persona que esté situada con mayor puntuación en la bolsa de empleo; en caso de renuncia se ofertará el mismo empleo a la persona que figure el siguiente lugar conforme al orden de llamamiento establecido en la misma. La oferta se realizará preferentemente a través de correo electrónico, y en su defecto mediante llamada al número de teléfono indicado por cada componente de esta bolsa, siendo obligación de cada aspirante comunicar el nuevo número de teléfono o cuenta de correo en caso de

cambio, y en ausencia de los medios antes indicados, por los cauces establecidos en la legislación administrativa.

Las ofertas se realizarán teniendo en cuenta las necesidades de contratación. Si existen varias contrataciones a realizar con condiciones distintas, se ofrecerá la elección de las mismas a los/as candidatos/as según el orden de prelación que ocupen la lista.

El tipo de contrato a realizar vendrá determinado en cada caso por las necesidades del servicio a prestar.

El/la interesado/a deberá contestar a la oferta de empleo en el plazo de un día hábil desde su recepción. Si no manifiesta de forma expresa su aceptación en dicho plazo se entenderá que renuncia a la contratación ofrecida.

La bolsa de trabajo se mantendrá a partir de las ofertas de contratación realizadas de la forma siguiente:

- La aceptación de la contratación supondrá el desplazamiento de la persona contratada hasta el último lugar de la lista. En el caso de contrataciones simultáneas, el orden interno de estas personas será el mismo que el de la constitución de la bolsa.

- El rechazo de la contratación tendrá las siguientes consecuencias, dependiendo del motivo del rechazo:

- Por justificar debidamente que está trabajando: el/la interesado/a se mantendrá en el mismo lugar de la lista. Cuando finalice la causa que motiva el rechazo de la contratación, si el aspirante continúa interesado en mantenerse en la bolsa deberá comunicarlo al departamento de Personal del Ayuntamiento.

- Por justificar debidamente encontrarse en situación de embarazo (con riesgo justificado para la salud de la madre o el feto), período de baja por maternidad, enfermedad o incapacidad temporal, o por cualquier otra situación apreciada por la Comisión Local de Empleo: el/la interesado/a se mantendrá en el mismo lugar de la lista. Cuando finalice la causa que motiva el rechazo de la contratación, si el/la aspirante continúa interesado en mantenerse en la bolsa deberá comunicarlo al departamento de Personal del Ayuntamiento.

- Por otras causas: el/la interesado quedará excluido de la bolsa de trabajo.

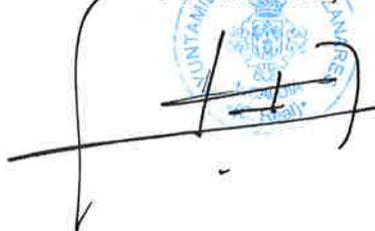
11º.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

La convocatoria, sus Bases y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por las Leyes 30/1992 y 29/1998.

Publicar este anuncio en la web municipal www.manzanares.es y Tablón de Edictos Municipal, para su conocimiento y efectos.”

Manzanares, a 15 de JUNIO de 2015.

Al Alcalde;

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp is blue and contains the text 'AYUNTAMIENTO DE MANZANARES' around the perimeter. The signature is a stylized, cursive script.